

ANUNCIO

MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE DESCANSO DIAS 5, 6 Y 7 DE MAYO DE 2023

El Sr. Presidente del Instituto del Taxi, por Resolución nº 130, de fecha 3 de mayo de 2023, se ha servido disponer lo siguiente:

“La celebración de la final de la Copa del Rey el sábado 6 de mayo de 2023 en el Estadio Olímpico de Sevilla, hace prever un aumento de la demanda del servicio y el consiguiente incremento de trabajo. Esta Presidencia considera necesaria la modificación del calendario de descansos en cuanto redundará en un beneficio para la ciudadanía así como proporcionará mayor oportunidad laboral a los titulares de licencia.

Por ello, en virtud del principio de defensa y garantía del interés público para la consecución de un nivel óptimo de calidad y de eficacia en la prestación del servicio (artículo 3 a). de la Ordenanza Municipal reguladora del servicio de transporte público de personas en automóviles de turismo en el municipio de Sevilla), de lo dispuesto en el apartado segundo del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 9 de diciembre de 2022, relativo a la aprobación del calendario de descanso obligatorio para la prestación del servicio de auto-taxi del Municipio de Sevilla que regirá durante 2023, y en uso de las competencias conferida s en el Estatuto regulador del Instituto del Taxi, **RESUELVO:**

UNICO.- Aprobar la modificación del calendario vigente para 2023, adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 9 de diciembre de 2022, para los días del mes de MAYO, relacionados a continuación:

- El viernes 5 de mayo podrá trabajar toda la flota a partir de las 14:00 horas.
- El sábado 6 de mayo podrá trabajar toda la flota las 24 horas.
- El domingo 7 de mayo podrá trabajar toda la flota las 24 horas.

De esta forma, desde el viernes 5 de mayo, a partir de las 14:00 horas, al lunes 8 de mayo hasta las 07:00 horas, se libera a todas las licencias de taxi para poder trabajar."

Podrán consultar la información en el tablón de anuncios del Instituto del Taxi.

Lo que se comunica para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a elección del demandante, ante el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo. 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de PACAP y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá utilizarse, no obstante, aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

EL SECRETARIO
PD. LA JEFA DE SERVICIO

Calle Clemente Hidalgo, 4 (Edif. Jefatura Policía Local)
41005 Sevilla
Teléfono 010 / 955 010 010
taxisevilla@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	AxzaQ7nSyn5WAT5FHfClFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fatima Garcia Rubio	Firmado	04/05/2023 15:40:21
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/AxzaQ7nSyn5WAT5FHfClFg==		

